



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-43413726-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX- 2022-43413726-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 6/22 y N° 76/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite

y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado, perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS**, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-107201842-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS

Requisitos de Ingreso:

- Ser graduado/a universitario con título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Letras, Lengua y Literatura o titulación afín.
- Ser graduado/a universitario de una de las titulaciones mencionadas en el ítem anterior o equivalentes, de duración igual o mayor a cuatro años con título expedido por una universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país de origen previa evaluación de sus estudios por el Comité Académico de la especialización. La admisión de aspirantes no significa en ningún caso la reválida del título de grado.
- Ser graduado/a de carreras mencionadas en el primer ítem o equivalentes, con una duración igual o mayor a cuatro años cuyo título haya sido expedido por instituciones de Educación Superior reconocidas por las Jurisdicciones provinciales o por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que tienen su sede.
- La dirección y el Comité Académico de la especialización podrán evaluar algunas incorporaciones de personas interesadas formadas en otros campos disciplinares, efectuando un análisis de los antecedentes de los aspirantes en función de su pertinencia y adecuación a los objetivos, el perfil y las características de la especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Teoría y Política de la Poesía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
2	Políticas de la Crítica Literaria y Cultural	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
3	Teoría Literaria Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4	Seminario de Humanidades Digitales desde América Latina	Bimestral	4	32	A Distancia	
	Seminario de Poéticas y					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5	Narrativas Latinoamericanas desde los Estudios Culturales	Bimestral	4	32	Presencial	
6	Diseño de Proyectos literarios y culturales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
7	Seminario de Filologías Latinoamericanas	Bimestral	4	32	Presencial	
8	Estéticas del desborde: poesía y narrativas inespecíficas	Bimestral	4	32	A Distancia	
9	Taller de trabajo de Integración Final (TIF)	Bimestral	4	32	Presencial	

OTRO REQUISITO

-	Trabajo final Integrador	---	0	-	---	1 *
---	--------------------------	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS

CARGA HORARIA TOTAL: 416 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La Especialización en Estudios Literarios requiere para su aprobación la producción, por parte del estudiante, de un trabajo final individual integrador



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-43413726- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM-
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS LITERARIOS CONTEMPORÁNEOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.